



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

11 de julio de 2025

Duración:

Desde las 20:31 hasta las 21:18

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO

Secretario:

MARIA DEL PILAR BUENO GONZALEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
77029508R	ANDREA RODRIGO VALLE	NO
28937918P	GUSTAVO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	SÍ
77304090D	JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO	SÍ
28969430X	JONÁS FERNÁNDEZ LEÓN	SÍ
76131723K	JUDITH SANTANO MERCHÁN	SÍ
45132207C	MARÍA INMACULADA CLEMENTE LÓPEZ	SÍ
28960247G	MIGUEL ÁNGEL CORDÓN SALVATIERRA	SÍ
07001537S	María Josefa Vergel Vega	SÍ
76026091M	RAQUEL NARCISO RAMOS	SÍ
47524213A	Sergio Corchero Hernandez	NO





76019508T	TOMÁS MORENO SÁNCHEZ	SÍ
-----------	----------------------	----

Excusas de asistencia presentadas:

1. ANDREA RODRIGO VALLE:
«Motivos laborales.»
2. Sergio Corchero Hernandez:
«Motivos personales.»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

De acuerdo a lo que establece el art. 91.1 del ROF (RD 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior de fecha 06/06/2025, a las cual han podido tener acceso telemático a través de la Plataforma Gestiona, por correo electrónico y en papel los/as Sres./as Concejales.

Puesto que no se realiza ninguna alegación, se da por aprobada definitivamente y por UNANIMIDAD de los concejales/as presentes, el borrador del acta de la Sesión anterior de fecha 06/06/2025, ordenando su inclusión de forma definitiva en el Libro de Actas del Pleno de esta Corporación.

Aprobación inicial de la modificación puntual nº 8 del Plan General de Torrejoncillo: Reclasificación de suelo rústico a suelo urbano para uso dotacional público.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Vista la necesidad de modificar el PGM de Torrejoncillo, con el fin de reclasificar terreno rústico a suelo urbano para destinarlo a uso dotacional público con el fin de dotar de mayor superficie a la parcela de suelo residencial público que ha sido cedida al SEPAD para la ejecución de un Centro Comarcal de Atención Residencial a Mayores. La parcela cedida por el Ayuntamiento y aprobada por el SEPAD como idónea se encuentra en el límite del suelo urbano, rodeada por suelo urbano consolidado, no existiendo tramas, por lo que la única





Ayuntamiento de Torrejoncillo

ampliación posible en la misma pasaría por modificar el límite del suelo urbano en el municipio para ampliarlo. presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar una modificación del Plan General Municipal, iniciando el correspondiente expediente.

Esta modificación está sujeta a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, por lo que se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 49 y siguientes de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de determinar que la modificación planteada no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico, o bien, que el plan o programa debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Con fecha de 28 de mayo de 2025, se emitió Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula Informe Ambiental Estratégico en el que se concluye:

“En virtud de lo expuesto, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible considera que no es previsible que la modificación puntual n.º8 del Plan General Municipal de Torrejoncillo vaya a producir efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, razón por la cual se determina la no necesidad de su sometimiento a evaluación ambiental estratégica ordinaria”.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

DOCUMENTO	FE CH A	OBSERVA CIONES
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DEL PGM DE TORREJONCILLO Reclasificación de suelo rústico a suelo urbano para uso dotacional público Documento para Aprobación Inicial	JU NIO 202 5	OTUDTS Rivera de Fresnedosa
INFORME JURÍDICO	06 /06/ 202 5	

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 49.3.b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y



Ayuntamiento de Torrejoncillo

urbanística sostenible de Extremadura y 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por *UNANIMIDAD* el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 8 del Plan General Municipal de Torrejoncillo, consistente en reclasificación de suelo rústico a suelo urbano para uso dotacional público, redactado por *los Servicios Técnicos de la OTUDTS Rivera de Fresnedosa*, junto con el informe ambiental estratégico previo informe de los servicios jurídicos, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Remitir la presente Modificación puntual n.º 8 del PGM de Torrejoncillo a la Comisión de Coordinación Intersectorial para solicitar informes sectoriales a las entidades y organismos administrativos gestores de intereses públicos que puedan verse afectados.

TERCERO. Abrir un período de información pública durante *cuarenta y cinco días*, mediante anuncio en el *Diario Oficial de Extremadura*.

Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrejoncillo.sedelectronica.es>].

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: ámbito de la propia modificación.

La duración de la suspensión es de 2 años como máximo.

Aprobación Reglamento Régimen Interno del Prog. Colaborativo Rural Ateneo "El Gajo" de Torrejoncillo.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:



Ayuntamiento de Torrejoncillo

Visto que este Ayuntamiento de Torrejoncillo ha sido beneficiario de una Programa colaborativo rural ATENEO, en este caso denominado “El Gajo”, con la especialidad de albañilería durante 6 meses, y puesto que es necesario tener un Reglamento de Régimen Interno para el funcionamiento de dicho programa,

Se adopta por UNANIMIDAD de todos/as los/as concejales/as del Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el documento de Reglamento de Régimen Interno del Programa colaborativo rural ATENEO denominado “EL GAJO” en los términos que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Mandar a publicar el mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

TERCERO.- Remitir copia de dicho acuerdo a la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, sección correspondiente.

Aceptación cesión de bienes: 142,74 m2 de la parcela catastral 6892416QE1169S0001DJ que han pasado a viario público.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto que existe una cesión definitiva y gratuita: porción de terreno destinado a viario público en el inmueble con referencia catastral 6892416QE1169S0001DJ, sito en Avd. de Cáceres 22(A) de Torrejoncillo, dicha parcela estaba afectada por alineaciones para generar un vial de aproximadamente 12 metros,

Esta cesión está ya materializada y por ello, hay que tramitar el correspondiente expediente y remitirlo para realizar la alteración catastral correspondiente.

Tras esto,

Se pasa a adoptar por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación, el siguiente

ACUERDO,

PRIMERO.- Aceptar la cesión definitiva y gratuita para viario público de 142,74 m2 de la parcela con referencia catastra l6892416QE1169S0001DJ, sito en Avd. de Cáceres 22(A) de Torrejoncillo a petición de la familia propietaria de la parcela y directamente afectada,



informada favorablemente con fecha 16/05/2025 por la OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE de la Mancomunidad de municipios Rivera Fresnedosa,

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, y su posterior remisión al Catastro para tramitar la correspondiente alteración catastral.

Aprobación, si procede, de la Declaración de Torrejoncillo como municipio taurino de Extremadura y su inclusión en la Red de municipios Taurinos de Extremadura.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Sr. Alcalde expone:

Visto

1. Que el **Decreto 26/2025, de 15 de abril**, modifica el Decreto 42/2023, extendiendo a los ayuntamientos la posibilidad de solicitar en cualquier momento del año natural su reconocimiento como “Municipio Taurino de Extremadura” y su integración en la REMTEX .
2. Que el Decreto 42/2023, de 3 de mayo, establece la creación de la REMTEX, define el procedimiento de reconocimiento y dispone los requisitos mínimos para ser declarado municipio taurino.
3. Que Torrejoncillo cumple dichos requisitos, como se expone anteriormente, y ha mantenido continuas iniciativas de promoción de la Tauromaquia, contribuyendo a la continuidad de la tradición y su transmisión a la juventud.
4. Que el Ayuntamiento está en condiciones de formular su solicitud en el momento oportuno a lo largo del año natural .

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Extremadura.
- Decreto 52/2016, de 19 de abril, sobre municipios taurinos.
- Decreto 42/2023, de 3 de mayo, por el que se crea la Red de Municipios Taurinos de Extremadura.
- Decreto 26/2025, de 15 de abril, que adapta el anterior y amplía el periodo de solicitud.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Tras esta explicación se pasa a adoptar por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de declaración del municipio de Torrejoncillo como **Municipio Taurino de Extremadura**, conforme a lo establecido en los artículos 14#17 del Decreto 42/2023, y teniendo en cuenta su modificación por el Decreto 26/2025, debido a la arraigada tradición taurina local y su promoción institucional.

SEGUNDO. Autorizar a la Alcaldía#Presidencia para iniciar de inmediato la presentación de la solicitud, en cualquier momento del año natural conforme al nuevo artículo 15.3 de Decreto 42/2023 modificado por Decreto 26/2025, acompañando la documentación necesaria.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía#Presidencia y a la Secretaria#Interventora para realizar todos los actos administrativos que sean precisos para tramitar el procedimiento, incluida la interlocución con la Dirección General competente y con la Consejería correspondiente.

CUARTO. Instar a la inclusión del municipio en la **Red de Municipios Taurinos de Extremadura (REMTEX)**, y a que se reconozca oficialmente mediante publicación en el DOE, obteniendo el sello o distintivo de “Municipio Taurino de Extremadura” .

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Consejería competente y a los servicios municipales para su conocimiento, archivo y ejecución, así como informar públicamente como muestra del compromiso institucional con la cultura taurina.

Aprobación si procede del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2025 de obligaciones pendientes de pago de ejercicio presupuestarios anteriores.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de *pago e imputación presupuestaria* adquirida en ejercicios anteriores 2022 a 2024 cuyo importe asciende a 13523,29 euros.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	09/07/2025	
LISTADO DE FACTURAS REC	08/07/2025	
Informe del Servicio Jurídico	09/07/2025	





Informe de Intervención	09/07/2025	
-------------------------	------------	--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

Tras alguna intervención más,

Se pasa a adoptar por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, que ascienden a 12.629,29 euros, correspondientes a ejercicios anteriores 2022 a 2024, proceder al pago de los mismos y a su imputación en el Presupuesto municipal corriente de este ejercicio 2025.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, los correspondientes créditos 12.629,29 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

FRA	PROVEEDOR	IM P O R T E	OBJETO	FE CH A	PARTI DA PR ESUP.
22/01 /00634	RUEDAMIRA S.L	38 37 , 21	HIPOCLORITO SODICO 15% EN GRG, PISCINAS TORREJONCILLO	31 /08 /20 22	337.22 1.06
FE233 21449 16910 3	NATURGY IBERIA S.A	14 5, 43	ELECTRICIDAD AVDA. CACERES,9 - NOVIEMBRE	04 /12 /20 23	337.22 1.00
2024 37	ANDIAJOA S.L	10 8, 90	SUMINISTRO M. TUBO POLIETILENO, AGUA POTABLE	23 /07 /20 24	161.21 0.02
11 2024	LAZY COMUNIC CIÓN (SAMUEL LEÓN)	72 6, 00	REDES SOCIALES Y DISEÑO GRAFICO MES DE AGOSTO + PUBLICIDAD PROYECTO "ACOMPaña TU SOLEDAD"	02 /10 /20 24	920.22 6.02



Ayuntamiento de Torrejoncillo

07 2024	LAZY COMUNICACIÓN (SAMUEL LEÓN)	16 33 , 50	RRSS Y DISEÑO GRAFICO JULIO, TRABAJO FIESTAS AGOSTO Y TRABAJOS ILUMINACION UPT	06 /08 /20 24	338.22 6.09
10 2024	LAZY COMUNICACIÓN (SAMUEL LEÓN)	76 2, 30	RRSS Y DISEÑO GRAFICO PARA ECUESTRE TORREJONCILLO 2024	30 /09 /20 24	4311.2 26.09
00050 93	ALMACENES LUCIO FERNANDEZ S.L	15 0, 93	VASOS, PAPEL SECA MANOS, PALOMITAS Y LAGRIMAS AZUCAR	24 /09 /20 24	341.21 9.00
00050 94	ALMACENES LUCIO FERNANDEZ S.L	7, 62	EDDING 22 ECOLINE ROJO 2	24 /09 /20 24	920.22 0.00
07 2735	CONGELADOS LUIS S.L	95 , 87	SUMINISTROS ALIMENTICIOS CENTRO DE DIA	31 /07 /20 24	2310.2 21.05
56	ESPECTACULOS M&M (M ^a TERESA GASPAS)	90 7, 50	EQUIPO DE SONIDO OFRENDA Y ENCAMISA 2024	11 /12 /20 24	3380.2 26.09
49/24	JESUS M ^a JORGE CASTAÑO	10 28 , 50	ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACION PARA TEATRO 21 DE DIC. 2024	26 /12 /20 24	3341.2 26.09
166 /2024	FERVIAN HORMIGONES S.L	55 4, 18	CARGA INCOMPLETA ALB.10463 Y 10464	31 /08 /20 24	920.22 3.00
2024 /2035	HIERROS LOS ZAMORANOS S.L	23 4, 43	BARRAS CORRUGADO Y MALLAZO	15 /11 /20 24	1532.2 10.04
FE243 21451 97660 6	NATURGY IBERIA S.A	15 6, 48	ELECTRICIDAD AVDA. CACERES,9-DICIEMBRE	03 /01 /20 24	337.22 1.00
FE243	NATURGY	14	ELECTRICIDAD AVDA. CACERES,9-	29	337.22





Ayuntamiento de Torrejoncillo

21455 42791 1	IBERIA S.A	3, 31	ENERO			/01 /20 24	1.00
FE243 21458 66556 5	NATURGY IBERIA S.A	14 3, 52	ELECTRICIDAD FEBRERO	AVDA.	CACERES,9-	27 /02 /20 24	337.22 1.00
FE243 21462 14328 9	NATURGY IBERIA S.A	15 1, 41	ELECTRICIDAD MARZO	AVDA.	CACERES,9-	27 /03 /20 24	337.22 1.00
FE243 21479 48948 4	NATURGY IBERIA S.A	11 95 , 78	ELECTRICIDAD AGOSTO	AVDA.	CACERES,9-	28 /08 /20 24	337.22 1.00
FE243 21482 97707 0	NATURGY IBERIA S.A	36 7, 88	ELECTRICIDAD SEPTIEMBRE	AVDA.	CACERES,9-	27 /09 /20 24	337.22 1.00
0A246 7	INDRAGUA INGIENERIA S.L	47 0, 69	REPARACION DEL GRUPO DE PRESION DE ETAP DE TORREJONCILLO Y SUSTITUCION DE PRESOSTATO			26 /08 /20 24	161.21 0.02
53V /24	JOSE GUILLEN GALLARDO- GUILLEN	20 , 00	ENTREGA MATERIAL DGD			04 /10 /20 24	338.22 6.09
52V /24	JOSE GUILLEN GALLARDO- GUILLEN	12 1, 00	SPEAKER ULTRARTESANOS 2024			02 /10 /20 24	341.21 9.00
15860 00000 02	MAIKA SALVATIERRA MORENO	56 0, 85	VARIOS ULTRARTESANOS 2024			02 /10 /24	341.21 9.00
		13 52 3, 29					

Posibles asuntos de urgencia	
No hay acuerdo	Motivo: Ampliar documentación



Resolución:

No hay asuntos de urgencia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde la última sesión plenaria.

Se pasa a dar cuenta de las últimas Resoluciones de Alcaldía emitidas desde la última sesión plenaria celebrada:

LIBRO OFICIAL: Libro de Decretos.

Relación extractada desde el número 2025-0355 hasta el número 2025-0428.

Informes de Alcaldía

El Sr. Alcalde pasa a informar de los siguientes asuntos:

- El Ayuntamiento de Torrejoncillo ha sido beneficiario de una subvención de la Junta de Extremadura para eficiencia energética del Colegio que asciende a un importe de 200.000,00 euros.
- Baja por accidente laboral de la Trabajadora Social que presta servicios en el Ayuntamiento de Torrejoncillo, puesto que es una situación para bastante tiempo, la Mancomunidad de municipios Rivera Fresnedosa procederá a su sustitución en breve.
- Se ha comunicado a esta Alcaldía que en breve asistirá el técnico correspondiente para el proyecto de arreglo de la Iglesia San Andrés Apóstol.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Posibles mociones.

El Sr. Alcalde comenta que el Grupo municipal Socialista de Torrejoncillo ha presentado una moción en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y se cede la palabra a la concejala para que proceda a su lectura,

D. /Dña. MARÍA JOSEFA VERGEL VEGA en calidad de concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejoncillo y, contando con el respaldo del citado grupo, desea someter a la consideración del Pleno, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, la moción relativa a la "DEDICAR UNA CALLE A ANTONIO ALVIZ SERRANO O EN SU DEFECTO COLOCAR UNA PLACA CONMEMORATIVA EN SU VIVIENDA DE CALLE PIZARRO" y al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las



Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A todos nos consta la excelente labor que ha desempeñado D. Antonio Alviz Serrano desde que fuera nombrado en 2013 CRONISTA OFICIAL DE TORREJONCILLO, una labor encomiable que nunca podremos pagar como se merece. Es tan grande su legado, que siempre estaremos en deuda con él porque fue generoso con su pueblo hasta su último aliento. Afirmamos, sin temor a equivocarnos, que Antonio es uno de los más grandes investigadores que ha tenido Torrejoncillo en todos los tiempos. Ha sido un trabajador incansable escudriñando documentos y vestigios para desentrañar la rica intrahistoria de Torrejoncillo, para poner nuestro pueblo en la órbita de cuantas investigaciones se están haciendo en Extremadura a nivel local. Absolutamente todos los resultados de su incansable labor investigadora los compartió con su pueblo, pues él tenía claro que su trabajo debería servir para hacer más grande a nivel histórico, cultural y social a Torrejoncillo. Tiene también en su haber, el creer con firmeza que el tejido asociativo hace progresar a los pueblos y que la vida en comunidad, es la única forma posible de hacernos valer como pueblo. Fue un gran amante de nuestras tradiciones y garante en todo momento de las mismas. En definitiva, hemos de agradecer a Antonio Alviz que nos haya descubierto nuestra idiosincrasia dando a conocer de dónde venimos para ponernos en camino correcto de nuestro devenir.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Socialista proponemos al pleno del Ayuntamiento de TORREJONCILLO para su aprobación, el siguiente ACUERDO:

Dedicar una calle de nuestro pueblo a la memoria de D.ANTONIO ALVIZ SERRANO o en su defecto, colocar una placa conmemorativa en su vivienda de la Calle Pizarro.

El Sr. Alcalde comenta que el grupo municipal popular también está de acuerdo con esa moción y se unen a la misma, considerando que es mejor y más personalizado poner una placa conmemorativa en su vivienda en la Calle Pizarro donde tantas horas pasó investigando y escribiendo por y para nuestro pueblo Torrejoncillo.

El resto de concejales opinaron lo mismo, y tras esto

Se procede a aprobar por UNANIMIDAD de todos/as los/as concejales/as la presente moción y dar traslado de la misma a la familia de D. ANTONIO ALVIZ SERRANO.

Ruegos y preguntas de los/as Sres./as. Concejales/as.

Se pasa a formular las siguientes preguntas por los/as concejales/as:

RAQUEL NARCISO RAMOS



Ayuntamiento de Torrejoncillo

- ¿Os han comunicado desde la Diputación de Cáceres la impartición de un curso de desfibrilador automático? ¿se han puesto en contacto con vosotros? El Sr. Alcalde contesta que hasta el momento no, no tiene conocimiento de nada al respecto.
- Sería una buena idea colocar un desfibrilador en el Pabellón municipal y que sea un espacio desfibrilador protegido. El Sr. Alcalde respondió que lo comentaría con las asociaciones deportivas.
- Asimismo preguntó sobre la vigilancia del polideportivo, ¿funcionan las cámaras? en caso contrario proponemos que se cierre el Polideportivo para evitar daños. El Sr. Alcalde comenta que están de acuerdo y que se procederá a cerrar el Pabellón.
- En cuanto al mantenimiento del Pabellón que puedes decirnos y si se sigue valorando la posibilidad de contratar a alguien para esa función. El Sr. Alcalde contesta que se han hecho varias actuaciones de mantenimiento del Pabellón para la puesta a punto antes de la Liga. En cuanto a la contratación se valorará el asunto. Aunque se ha pedido una subvención para la domotización de acceso a instalaciones deportivas a través del Programa de Pueblos Inteligentes.

Siendo las 20:58 horas la concejala tras realizar las preguntas abandona el Salón de Plenos.

TOMÁS MORENO SÁNCHEZ

- Doy traslado a una serie de quejas de vecinos: cristales rotos y estado de deterioro en los vestuarios de las piscinas municipales. El Sr. Alcalde comenta que lo único que sabe, es que es cierto que unos niños han roto unos cristales y se han procedido a arreglar, se les sancionará en la medida de lo posible por estos hechos.
- En cuanto a la Gasolinera que está cerrada, ¿ha hecho alguna gestión desde el Ayuntamiento? El Alcalde contesta que ha intentado ponerse en contacto con CEPSA, pero el no puede hacer mucho más.
- El Pabellón se encuentra en situación de deterioro, suciedad y hay bichos. Que dicha situación se arregle porque en breve se quedarán allí los niños a dormir para hacer una acampada. El Sr. Alcalde comenta que desconoce que haya bichos allí.
- ¿Alguna novedad sobre el programa de respiro familiar? El Sr. Alcalde responde que no hay reparto entre los municipios de la Mancomunidad, sino que se va a gestionar de forma general por la misma. Lo llevarán directamente el Servicio Social de Base y se trabajará en conjunto.

JUDITH SANTANO MERCHÁN



Ayuntamiento de Torrejoncillo

- Podrías darnos datos económicos sobre los festejos en Valdencín. El Sr. Alcalde comenta que de memoria no se sabe los datos, el próximo día trae datos más precisos y exactos.
- ¿Se ha valorado si es obligatorio el doble vallado? El Sr. Alcalde comenta que obligatorio no es, pero desde luego que recomendable si, sin embargo es muy costoso y se irá haciendo poco a poco.
- Sobre la subvención de eficiencia energética que han dado para el Colegio de Torrejoncillo, ¿se ha pedido también para el colegio de Valdencín? El Sr. Alcalde responde que la principal necesidad estaba en el centro de Torrejoncillo y por eso se pidió ahí. Pero para próximas convocatorias se valorará la posibilidad de pedir alguna actuación ahí.
- Puedes contarnos un poco más sobre la Subvención de Pueblos Inteligentes, ¿qué se ha pedido? El concejal Gustavo Rodríguez pasa a comentar que la subvención se ha solicitado para las siguientes actuaciones: En materia de turismo un recorrido virtual, y la domotización y control de acceso a instalaciones deportivas como Pabellón municipal, pistas polideportivas y pistas de padel.
- Necesidad de encementar alrededor del campo de futbol El Sr. Alcalde comenta que está hablado ese asunto y que el Ayuntamiento se ha comprometido a echar una serie de cubas de hormigón y poco a poco se irá haciendo.
- Sobre la Antena de Telefónica, comentan que hay que desbrozar y encementar para que no salgan hierbas. El Sr. Alcalde comenta que están en ello, que se esta mirando la existencia de Ordenanza al respecto y la posibilidad de sancionar.
- Pensaba que ya se habían hecho gestiones para pertenecer a la Red de Municipios Taurinos. El Sr. Alcalde contesta que se mando pero claro, solicitaron el acuerdo de pleno.
- ¿Cuándo se ha iniciado el Expediente de Declaración nacional de Interés turístico de La Encamisá? El concejal Gustavo Rodríguez comenta que la idea es iniciar en enero 2026, tras tener medios de alcance durante este año 2025, es absurdo iniciar el expediente sin cumplir los requisitos.
- Sobre la materia de vivienda con la Consejería, ¿Qué han dicho sobre los terrenos municipales que se ofrecieron? El Sr. Alcalde contesta que en Torrejoncillo no había terrenos que ofrecer pero en Valdencín si, sin embargo no han contestado ni vuelto a decir nada.
- Sobre aparcamientos en el municipio sobre todo en momentos de mucha afluencia con fue la representación teatral de La Quema, puesto que da buena imagen tener una organización. Ruego que se valore esta cuestión para próximos eventos.



M^a JOSEFA VERGEL VEGA.

- Hace un ruego para que se controle la limpieza y desbroce de solares y huertos, sobre todo en casco urbano cerca de viviendas que es un peligro. El Sr. Alcalde comenta que se hizo bando público requiriendo a los vecinos que procediesen al desbroce y limpieza de sus solares en casco urbano y ahora la Policía local están haciendo revisión y aquellos que no hayan atendido al Bando se les hará un requerimiento individual más específico.

Tras esto y antes de finalizar la sesión el Sr. Alcalde invita a todos a la asistencia y que disfruten de las Fiestas de Valdencín.

Siendo las 21:18 horas y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

